



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**N° 136-2019-UNAMAD-VRI**

**Puerto Maldonado, 24 de agosto de 2019**

**VISTO:**

El Expediente N° 1253 de fecha 24 de setiembre de 2019, Oficio N° 045-2019-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 24 de setiembre de 2019, Carta N° 005-2019-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 24 de setiembre de 2019, Carta N° 004-2019-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 24 de setiembre de 2019, Carta N° 003-2019-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 24 de setiembre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución N° 365-2019-UNAMAD-CU de fecha 16 de setiembre de 2019, en Sesión de Concejo Universitario se aprueba el Reglamento y Bases Integradas de la Convocatoria: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019, documento que consta de veintiséis (26) folios;

Que, con Resolución N° 366-2019-UNAMAD-CU de fecha 16 de setiembre de 2019, en Sesión de Concejo Universitario se aprueba el Reglamento y Bases Integradas de la Convocatoria: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA TESISISTAS 2019", documento que consta de veintiséis (26) folios;

Que, con Carta N° 003-2019-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 24 de setiembre de 2019, el Director de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI, invita al Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz a conformar el Comité Científico de Evaluación por Pares de las Convocatorias: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019" y "FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA TESISISTAS 2019", y solicita su aprobación, documento que consta de siete (07) folios;

Que, con Carta N° 004-2019-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 24 de setiembre de 2019, el Director de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI, invita al Dr. José Luis Marcelo Peña a conformar el Comité Científico de Evaluación por Pares de las Convocatorias: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019" y "FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA TESISISTAS 2019", y solicita su aprobación, documento que consta de siete (07) folios;

Que, con Carta N° 005-2019-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 24 de setiembre de 2019, el Director de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI, invita al Dr. Horacio de la Cruz Silva a conformar el Comité Científico de Evaluación por Pares de las Convocatorias: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA





**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**N° 136-2019-UNAMAD-VRI**

**Puerto Maldonado, 24 de agosto de 2019**

DOCENTES DE LA UNAMAD 2019" y "FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA TESISTAS 2019", y solicita su aprobación, documento que consta de siete (07) folios;

Que, con Oficio N° 045-2019-2019-VRI/DAGI de fecha 24 de setiembre de 2019 el Director de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI, solicita aprobación mediante acto resolutorio, del Comité Científico de Evaluación por Pares de las Convocatorias: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019" y "FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA TESISTAS 2019", a los siguientes Investigadores Calificados por CONCYTEC:

- ✓ Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
- ✓ Dr. José Luís Marcelo Peña
- ✓ Dr. Horacio de la Cruz Silva;

Que, con Expediente N° 1253 de fecha 24 de setiembre de 2019, el Vicerrector de Investigación de la UNAMAD, dispone se proyecte la resolución aprobando la propuesta de conformación del Comité Científico de Evaluación por Pares de las convocatorias. "FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019" y "FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA TESISTAS 2019", documento que consta de siete (07) folios;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: CONFORMAR** el Comité Científico de Evaluación por Pares de las convocatorias. "FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019" y "FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA TESISTAS 2019", integrado por los siguientes Investigadores calificados por CONCYTEC:

- ✓ Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
- ✓ Dr. José Luís Marcelo Peña
- ✓ Dr. Horacio de la Cruz Silva;

**ARTÍCULO 2°: DISPONER** que la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI realice el seguimiento para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución:

**ARTÍCULO 3°: DISPONER**, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
  
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA  
DE MADRE DE DIOS  
Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Pollito  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
UNAMAD

C.c.:  
R  
VRA  
DAGI  
DUlyS  
Interesados  
PAZP/VRI  
Archivo